



**ACUERDO No. 18
(Agosto 25 de 2015)**

“Por medio del cual se aprueban unas inversiones con recursos CREE vigencia 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO; en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO QUE:

El Instituto Tecnológico del Putumayo, fue creado mediante Ley 65 de 1989 y descentralizado al Departamento del Putumayo mediante Ordenanza 471 de 19 de mayo de 2006, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 20 de la Ley 790 de 2002 y el decreto reglamentario 1052 del 6 de abril de 2006.

El régimen presupuestal del Instituto Tecnológico del Putumayo como establecimiento público descentralizado al orden territorial según Ordenanza No. 471 de mayo 19 de 2006 de la Honorable Asamblea Departamental del Putumayo, se rige por las disposiciones establecidas por la Gobernación del Departamento, los cuales establecen los requisitos para preparar, presentar, aprobar, modificar y realizar el seguimiento de evaluación y ejecución del presupuesto, de acuerdo al siguiente normograma presupuestal, artículo 352° de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto que agrupa la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 del 1996 compilado en el Decreto de 111 de 1992, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el estatuto orgánico del presupuesto del Departamento del Putumayo y sus entidades descentralizadas Ordenanza 168 de noviembre 6 de 1996.

La Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, creo el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de enero de enero de 2013, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

El párrafo transitorio del artículo 24° de la Ley 1607 de 2012, fue modificado por el artículo 72° de la Ley 1739 de 2014, el cual estableció que para el periodo gravable 2015 el punto adicional de que trata el párrafo transitorio del artículo 23°, se distribuirá así: 40% para financiar las instituciones de educación superior públicas y el 60% para la inversión de la UPC del régimen subsidiado en salud. Los recursos de que trata este párrafo serán presupuestados en la sección del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y transferidos a las entidades ejecutoras. El gobierno Nacional reglamentara los criterios para la asignación y distribución de que trata este artículo.

El párrafo transitorio del artículo 24° de la Ley 1607 de 2012, fue reglamentado mediante decreto 1835 de 28 de agosto de 2013. El artículo 7° del decreto 1835 del 28 de agosto de 2013, estableció la transferencia directa a las entidades beneficiarias – Ejecutoras del CREE y mediante Resolución 2917 de fecha 05 de agosto de 2015 “Por cual se efectúa una desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2015 y se ordena el giro” al Instituto Tecnológico del Putumayo se le asigna una partida global de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$1,756,468,247,00)** siendo una de las Entidades beneficiarias- ejecutoras del CREE.



aur



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115

“El Saber Como Arma de Vida”

CONSEJO
DIRECTIVO

Para su incorporación como capítulo de inversión en el presupuesto 2015, es necesario aprobar la celebración y ejecución de unas inversiones con recursos provenientes de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, correspondiente a la vigencia 2015.

La Auxiliar Administrativa con funciones de Tesorería certifica que la cuenta corriente Nro. 001305980200264109 denominada INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO – RECURSOS CREE – LEY 1607 DE 2012 presenta saldo a la fecha de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (3.858.348.461oo)**

El proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban las inversiones de los recursos CREE asignados con Resolución 2917 del 05 de Agosto de 2015 del Ministerio de Hacienda fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 25 de Agosto de 2015, mediante votación de los consejeros así: CINCO (5) votos a favor y CERO (0) en contra.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las inversiones con recursos provenientes de la Ley 1607 de 2012, giro correspondiente a la vigencia 2015, asignado mediante Resolución 2917 del 05 de agosto de 2015, establecidas a continuación:

APROPIACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
	TOTAL INVERSIÓN		
EJE 3	FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONVIVENCIA		1,756,468,247
COMPONENTE	CALIDAD		1,756,468,247
PROGRAMA	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DOCENTE		45,414,120
SUBPROGRAMA	SISTEMA DE INCENTIVOS Y ESTÍMULOS A DOCENTES		45,414,120
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LOS DOCENTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN 2917/2015	45,414,120
PROGRAMA	ESTUDIANTES		236,880,000
SUBPROGRAMA	PERMANENCIA Y RETENCIÓN ESTUDIANTIL		236,880,000
PROYECTO	PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE TASAS DE GRADUACIÓN Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.	RESOLUCIÓN 2917/2015	236,880,000
PROGRAMA	PROCESOS ACADÉMICOS		180,000,000
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO MACRO CURRICULAR		180,000,000
PROYECTO	ACOMPañAMIENTO TÉCNICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.	RESOLUCIÓN 2917/2015	180,000,000
SUBPROGRAMA	MEDIOS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURA		125,600,127
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN		125,600,127
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO SEDE MOCOA.	RESOLUCIÓN 2917/2015	113,600,127
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN VIVERO JARDÍN BOTÁNICO	RESOLUCIÓN 2917/2015	12,000,000
SUBPROGRAMA	DOTACIÓN		323,074,000
PROYECTO	DOTACIÓN LABORATORIO DE MADERAS	RESOLUCIÓN 2917/2015	40,000,000
PROYECTO	DOTACIÓN DE MEDIOS EDUCATIVOS PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO.	RESOLUCIÓN 2917/2015	283,074,000
PROGRAMA	INVESTIGACIÓN		141,500,000
SUBPROGRAMA	SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO		141,500,000
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD Y EL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN, Y LA	RESOLUCIÓN	141,500,000

Sede Mocoa B. Luis Carlos Galán
Subsede Sibundoy Vereda Versalles



+57 8 4296105
+57 8 4260437



itputumayo@itp.edu.co
www.itp.edu.co

Acuerdo No. 18 de 2015 -Pág.2

alp



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

NIT. 800.247.940-1

Código SNIES: 3115

"El Saber Como Arma de Vida"

CONSEJO
DIRECTIVO

	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA EN EL ITP	2917/2015	
COMPONENTE	COBERTURA		704,000,000
PROGRAMA	DISEÑO Y REDISEÑO DE LA NUEVA OFERTA ACADÉMICA		704,000,000
SUBPROGRAMA	DISEÑO DE OFERTA ACADÉMICA		704,000,000
PROYECTO	ACOMPANAMIENTO TÉCNICO PARA LA AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	RESOLUCIÓN 2917/2015	704,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Las inversiones de que trata el artículo anterior se ejecutaran de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de la vigencia Dos Mil Quince (2015).

MANUEL ALI RODRÍGUEZ MUSTAFÁ
Asesor de Despacho, Delegado mediante
Resolución No.00874 del 24/08/2015
Presidente Consejo Directivo

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

